



Veinte y tres.

SELLO QVARTO, Y VEINTE
TRES MARAVEDIS, A LOS
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA.

y Milan Conde de Mosquera de Sander, Jiol, y Barcelona,
Señor de Vizcaya, y de Malina &c. Por quanto el dho
Rey D.^{no} Carlos Segundo (que S.^{na} Dios haya) por despa-
cho de veinte y cinco de Abril de mil setecientos noventa
y quatro hizo Merced a Pedro de Palacios Ayala de dar
le el dho. de Rex.^{ta} de la Villa de Calagorça, en lugar de
Thomas Fernandez por quien por suyo de heredad para
que fuvien este oficio enmitten que no se le dara satisf-
gacion de suplicio, ni gesto de lo delo. Com que hendi-
do en la dha. General de Año de mil setecientos noventa y
nueve en que se mandaron Consumir todos los Creados de
de Año de mil setecientos y noventa a aquella parte, y
con otras Calidades y Condiciones en el dho. dho. de la
rada, segun mas largo en el saque me refiero, se contiene, y
aora por parte de Dho. Juan de Palacios Ayala me
haviendo hecho Nota.^{ta} que por su sustramento, que el dho.
Pedro de Palacios Ayala otorgo en la dha. Villa
a diez y nueve de Sep.^{re} de mil setecientos noventa y cinco, en
se Paz.^{ta} Alonso Talavera mi es.^{ta} Vaso de Cuya dho.
por el dho. falleció, Declaro, que en el Valor del citado ofi-
go se me van mil cien noventa y tres.^{ta} de D.^{no} a S.^{na}
la Palacios su Sobrina, y de lo dho. en virreyes por sus
Universales Hechos de los Alonso, Maria, y Benita Pa-
lacios sus Hermanos, y a la dha. Sra. Palacios su So-
brina. Que las dhas. Maria, y Benita murieron en la
Edad pupilar, la Pimera endo a Abril de mil